



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza anticipo Srta. María Lorena Díaz
Huépil, 26 de Enero del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°326/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Decreto Alcladicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- Memo N°89 de fecha 26 de Enero del 2018 del Director Dirección Desarrollo Comunitario (s), que solicita anticipo para gastos correspondientes a gastos en viajes de verano.
- f.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) para los gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre de la Srta. María Lorena Díaz Villalobos.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.01.001 "Para Personas", del presupuesto Municipal vigente.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas

archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

FDA/AVQ/MVC/jfv

